

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de junio de 2026.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
19 JUN 2026  
15:55hr

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS GUELAGUETZAS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ASÍ COMO EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DE LAS OCHO REGIONES DE LA ENTIDAD.**

**LO ANTERIOR, A EFECTO DE VISIBILIZAR Y PROMOVER NO SÓLO EL EVENTO CENTRAL DE LA GUELAGUETZA, SINO TAMBIÉN LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS Y MUNICIPALES QUE LE DAN ORIGEN, FORTALECIENDO SU DIFUSIÓN COMO DESTINOS TURÍSTICOS.**

; para ser considerado en la siguiente sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

~~ATENTAMENTE~~

DIP. ALEJANDRA GARCÍA MORLAN

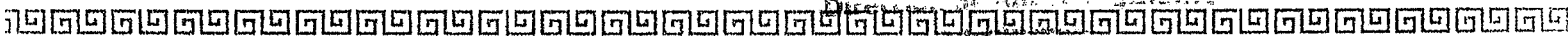


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

DIP. DANIELA ALEJANDRA  
GARCÍA MORLAN

**RECIBIDO**  
19 JUN 2026



**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Dulce Alejandra García Morlan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Sexta Legislatura el siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS GUELAGUETZAS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ASÍ COMO EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DE LAS OCHO REGIONES DE LA ENTIDAD.**

**LO ANTERIOR, A EFECTO DE VISIBILIZAR Y PROMOVER NO SÓLO EL EVENTO CENTRAL DE LA GUELAGUETZA, SINO TAMBIÉN LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS Y MUNICIPALES QUE LE DAN ORIGEN, FORTALECIENDO SU DIFUSIÓN COMO DESTINOS TURÍSTICOS;** lo anterior para ser considerado en la siguiente sesión, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Oaxaca es, por excelencia, uno de los territorios con mayor riqueza cultural de México y del mundo. La diversidad de sus pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la preservación de sus lenguas originarias, sus sistemas normativos internos, sus expresiones artísticas, tradiciones, gastronomía, música, danzas y formas de organización comunitaria constituyen un patrimonio vivo que ha trascendido generaciones y que representa una de las principales fortalezas de la identidad oaxaqueña.

La cultura en Oaxaca no constituye únicamente un conjunto de manifestaciones artísticas o festivas; representa una forma de vida construida históricamente por sus comunidades, mediante relaciones de solidaridad, reciprocidad y pertenencia que han permitido preservar conocimientos, costumbres y valores ancestrales. Esta riqueza cultural se manifiesta cotidianamente en las ocho regiones del estado y



constituye uno de los elementos más importantes para la cohesión social, la construcción de identidad colectiva y el fortalecimiento del tejido comunitario.

La diversidad cultural oaxaqueña ha permitido que el estado sea reconocido nacional e internacionalmente como un referente de pluralidad y patrimonio intangible. Sus expresiones tradicionales son resultado del legado de los pueblos originarios y de los procesos históricos que han dado forma a una sociedad caracterizada por su profundo arraigo cultural, en donde las festividades comunitarias, las artes populares, la música y las tradiciones continúan siendo espacios de encuentro y de transmisión de conocimientos entre generaciones.

En este sentido, el acceso a la cultura constituye un derecho humano fundamental reconocido por diversos instrumentos internacionales, los cuales establecen la obligación de los Estados de garantizar que todas las personas puedan participar libremente en la vida cultural y disfrutar de sus manifestaciones. La protección y promoción de la diversidad cultural no sólo implica la preservación del patrimonio material e inmaterial, sino también la generación de condiciones que permitan su difusión y apropiación por parte de las presentes y futuras generaciones.

Al respecto, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en su artículo 27, numeral 1, establece:

***“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.***

De igual forma, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, en su artículo 3, dispone:

***“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”.***

Estos instrumentos internacionales reconocen que la cultura constituye una dimensión esencial para el desarrollo integral de las personas y de las comunidades, y que su disfrute debe garantizarse en condiciones de igualdad, inclusión y respeto a la diversidad.

En consecuencia, la promoción, protección y fortalecimiento del patrimonio cultural de Oaxaca representa una responsabilidad compartida entre las instituciones públicas y la sociedad, pues preservar y difundir las expresiones culturales no sólo contribuye a mantener viva la memoria histórica de nuestros pueblos, sino que también favorece el desarrollo social, económico y turístico de las comunidades,

fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia que distingue al estado de Oaxaca como uno de los principales referentes culturales del país.

La grandeza cultural de Oaxaca encuentra una de sus máximas expresiones en la Guelaguetza, una celebración que representa los valores de reciprocidad, solidaridad y fraternidad que históricamente han caracterizado a los pueblos y comunidades de la entidad. Más allá de tratarse de un acontecimiento artístico y turístico, esta festividad constituye una manifestación viva del patrimonio cultural de las ocho regiones del estado, en la que convergen las tradiciones, la música, las danzas, las expresiones artesanales y los saberes comunitarios que han sido transmitidos de generación en generación.

La Guelaguetza es, en esencia, una muestra de la diversidad cultural que distingue a Oaxaca ante México y el mundo. A través de ella se proyecta la identidad de los pueblos originarios y afromexicanos, al tiempo que se fortalecen los lazos comunitarios y se preservan expresiones que forman parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestro estado. La relevancia de esta celebración ha permitido que, año con año, miles de visitantes nacionales y extranjeros se congreguen en Oaxaca para participar en una festividad que ha trascendido el ámbito local y se ha consolidado como uno de los eventos culturales más importantes del país.

La denominada Guelaguetza Oficial o Lunes del Cerro, celebrada en el Auditorio Guelaguetza de la ciudad de Oaxaca de Juárez, reúne a delegaciones representantes de las ocho regiones del estado y es acompañada por más de ciento cincuenta actividades culturales que se desarrollan durante el mes de julio. Asimismo, convites, calendas, ferias artesanales, muestras gastronómicas y diversas expresiones artísticas complementan una programación que permite acercar a las y los visitantes a la riqueza cultural de las comunidades participantes.

La trascendencia de esta festividad también se refleja en su impacto económico y turístico. Durante el año 2024, las celebraciones de la Guelaguetza registraron la llegada de aproximadamente 138 mil 634 visitantes y generaron una derrama económica superior a los 525 millones de pesos, con una ocupación hotelera cercana al 82.72 por ciento. Asimismo, las cuatro presentaciones del Auditorio Guelaguetza reunieron a más de 44 mil asistentes, mientras que las actividades paralelas permitieron fortalecer la presencia de otros municipios y expresiones culturales del estado.

Para el año 2025, las cifras reflejaron un crecimiento adicional. Entre el 18 y el 28 de julio arribaron a la ciudad de Oaxaca 143 mil 570 turistas, registrándose una ocupación hotelera del 81.69 por ciento y una derrama económica de 635 millones de pesos, lo que representó un incremento de 3.56 por ciento en el número de visitantes y de 20.84 por ciento en la derrama económica con respecto al año



anterior. De igual forma, las cuatro presentaciones del Lunes del Cerro y su Octava congregaron a más de 44 mil personas.

Estos datos permiten advertir que las expresiones culturales no sólo representan una parte fundamental de la identidad de los pueblos, sino que constituyen también un factor de desarrollo económico y de generación de oportunidades para miles de familias vinculadas con el turismo, la gastronomía, las artesanías, los servicios y las actividades productivas que se desarrollan alrededor de las festividades tradicionales.

La importancia de promover y preservar estas expresiones culturales encuentra sustento en el marco jurídico nacional y estatal. En ese sentido, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4º, establece:

***“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”***

Por su parte, la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, en su artículo 2, fracción I, dispone:

***“Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.”***

Asimismo, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, en su artículo 12, establece:

***“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social”.***

De igual manera, la **Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca**, en su artículo 2, fracción I, establece:



***“Reconocer y garantizar los derechos y principios establecidos en el artículo 12 párrafo vigésimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.***

En ese contexto, resulta indispensable reconocer que la grandeza y proyección de la Guelaguetza no se limita a las presentaciones que tienen lugar en el Auditorio Guelaguetza, sino que se nutre de una amplia red de expresiones culturales y festividades comunitarias que se desarrollan en distintas regiones del estado. La riqueza, diversidad y autenticidad que han dado prestigio a esta celebración tienen su origen en las comunidades y municipios que, a través de sus propias festividades, preservan y transmiten las tradiciones que conforman el patrimonio cultural de Oaxaca.

Por ello, resulta pertinente analizar de manera más específica cómo estas manifestaciones culturales se reproducen y fortalecen en diversos puntos de la entidad, así como la importancia de impulsar acciones que permitan visibilizar y potenciar su alcance, a fin de que los beneficios culturales, turísticos y económicos asociados a estas celebraciones puedan extenderse de manera más amplia entre las comunidades que les dan vida.

La trascendencia cultural de la Guelaguetza no se agota en las cuatro presentaciones que se realizan en el Auditorio Guelaguetza de la ciudad de Oaxaca de Juárez. Por el contrario, la esencia misma de esta celebración se encuentra en las comunidades y municipios que, desde hace décadas, e incluso generaciones, han desarrollado sus propias festividades, reproduciendo las expresiones culturales que les son propias y fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes.

La importancia de estas celebraciones municipales es tal que, incluso, el Gobierno del Estado ha impulsado en años recientes las denominadas Guelaguetzas Regionales como una herramienta para fortalecer la identidad de los pueblos originarios y ampliar la difusión de sus tradiciones. No obstante, pese a la relevancia cultural y turística de estas festividades, actualmente no existe un padrón oficial o registro público integral que concentre la totalidad de las Guelaguetzas o Lunes del Cerro que se realizan en los municipios de Oaxaca, así como sus características, antigüedad, afluencia y beneficios económicos, lo que evidencia que gran parte de estas expresiones culturales continúan desarrollándose con escasa visibilidad y con una difusión considerablemente menor a la que recibe la celebración central.

Lo anterior no significa que estas festividades carezcan de importancia. Por el contrario, son precisamente estas expresiones comunitarias las que han permitido preservar el espíritu original de la Guelaguetza y mantener vivas las tradiciones de los pueblos y comunidades de las ocho regiones del estado.



Además de la Guelaguetza Oficial o Lunes del Cerro, que se celebra en el Auditorio Guelaguetza de Oaxaca de Juárez con la participación de 58 delegaciones y más de 150 actividades culturales durante el mes de julio, existen diversas celebraciones tradicionales en distintas regiones del estado que forman parte del patrimonio cultural oaxaqueño.

Entre ellas destaca la Guelaguetza de Villa de Zaachila, conocida como "Laanii Roo Xten Daan Zaadxil", una celebración con más de sesenta años de antigüedad que tiene como sede la zona arqueológica de El Cerrito y que se lleva a cabo durante la Octava del Lunes del Cerro. Esta festividad es considerada una de las Guelaguetzas comunitarias más importantes del estado y reúne aproximadamente a doce mil asistentes, contando con la participación de delegaciones provenientes de distintas regiones de Oaxaca. Aunque no existe una cifra oficial sobre la derrama económica que genera, su importancia cultural y turística es ampliamente reconocida.

Asimismo, en Cuilápam de Guerrero se realiza una Guelaguetza vinculada a las festividades de Santiago Apóstol, teniendo como escenario el Ex Convento de Cuilápam. En ella participan diversas delegaciones regionales y se desarrollan actividades culturales complementarias; sin embargo, tampoco existen estadísticas públicas sobre el número de visitantes o la derrama económica asociada a esta celebración.

En Teotitlán del Valle, durante el mes de julio, se desarrolla una Guelaguetza que coincide con la Feria del Tapete de Lana y las actividades artesanales propias de la comunidad. Esta festividad representa una oportunidad para promover una de las expresiones textiles más importantes del estado, aunque igualmente no se cuenta con información estadística pública respecto a su impacto económico o afluencia turística.

Por su parte, en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León se celebra la Guelaguetza Ñuu Savi, una expresión cultural de la región Mixteca que congrega a delegaciones de dicha zona y que ha logrado atraer a alrededor de once mil ochocientos treinta y un visitantes, generando una derrama económica estimada de dieciocho millones de pesos.

En la región de la Costa se realiza la Guelaguetza del Mar, con sede en Puerto Escondido, la cual ha registrado una afluencia aproximada de dieciséis mil novecientos veinticinco turistas y una derrama económica cercana a los treinta y nueve millones seiscientos setenta mil pesos, además de alcanzar una ocupación hotelera del 59.72 por ciento.

De igual manera, se tiene conocimiento de la existencia de otras Guelaguetzas tradicionales en Villa de Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonino Castillo Velasco,



Tlacolula de Matamoros, Santa María Atzompa, Zimatlán de Álvarez, Ocotlán de Morelos, Ejutla de Crespo, San Bartolo Coyotepec, San Pablo Villa de Mitla, Santiago Juxtlahuaca y Miahuatlán de Porfirio Díaz. En la mayoría de estos casos no existe un registro estadístico público respecto del número de asistentes ni de la derrama económica generada, pese a que dichas festividades constituyen espacios fundamentales para la conservación y difusión de las tradiciones regionales.

Incluso, durante la temporada de Guelaguetza, municipios como Villa de Zaachila, Cuilápam de Guerrero, San Bartolo Coyotepec, San Andrés Huayápam, Ocotlán de Morelos, Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán y otras localidades de los Valles Centrales experimentan un incremento significativo en la afluencia de visitantes derivado de las actividades culturales, artesanales y gastronómicas que se desarrollan en sus comunidades.

Paradójicamente, mientras la celebración oficial concentra la mayor parte de la atención mediática y turística, muchas de estas expresiones comunitarias carecen de mecanismos permanentes de promoción y difusión que permitan visibilizar su riqueza cultural y aprovechar de mejor manera el potencial turístico y económico que representan. Esta situación provoca que una parte importante de los beneficios asociados a las festividades de julio se concentre en un número reducido de destinos, mientras numerosas comunidades que resguardan y mantienen vivas estas tradiciones continúan siendo poco conocidas fuera de sus ámbitos regionales.

Por ello, preservar estas festividades no implica únicamente garantizar su permanencia como manifestaciones culturales, sino también generar condiciones que permitan fortalecerlas, difundirlas y posicionarlas como destinos culturales complementarios que contribuyan al desarrollo económico y turístico de las comunidades que históricamente les han dado origen y significado.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta evidente que la grandeza de la Guelaguetza no se limita a las presentaciones oficiales que se realizan en la ciudad de Oaxaca de Juárez, sino que encuentra sus raíces y sustento en las múltiples expresiones comunitarias que, desde distintos municipios y regiones del estado, preservan y enriquecen esta tradición que constituye uno de los principales símbolos de identidad del pueblo oaxaqueño.

Las Guelaguetzas y Lunes del Cerro que se celebran en comunidades y municipios de las ocho regiones representan una oportunidad para fortalecer el desarrollo cultural, turístico y económico de las localidades que las albergan; sin embargo, la ausencia de una estrategia integral de promoción y difusión ha provocado que muchas de estas expresiones permanezcan fuera del conocimiento de visitantes nacionales y extranjeros, limitando su potencial y concentrando la atención en un solo destino.



En ese sentido, resulta indispensable impulsar acciones que permitan visibilizar y posicionar estas celebraciones como parte de una oferta cultural más amplia, reconociendo que son las comunidades las que históricamente han dado origen y continuidad a las tradiciones que hacen de Oaxaca un referente cultural a nivel nacional e internacional.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia integral de promoción y difusión de las diversas Guelaguetzas que se realizan en la entidad, incluyendo aquellas que tienen lugar en la zona conurbada de la ciudad de Oaxaca de Juárez, así como en distintos municipios y comunidades de las ocho regiones del estado, con el objeto de visibilizar y promover no sólo el evento central de la Guelaguetza, sino también las expresiones comunitarias y municipales que le dan origen, fortaleciendo su difusión como destinos turísticos y contribuyendo a que los beneficios culturales, sociales y económicos derivados de estas festividades alcancen a un mayor número de comunidades oaxaqueñas; En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE:**

**ÚNICO.- A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS GUELAGUETZAS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ASÍ COMO EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DE LAS OCHO REGIONES DE LA ENTIDAD.**

**LO ANTERIOR, A EFECTO DE VISIBILIZAR Y PROMOVER NO SÓLO EL EVENTO CENTRAL DE LA GUELAGUETZA, SINO TAMBIÉN LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS Y MUNICIPALES QUE LE DAN ORIGEN, FORTALECIENDO SU DIFUSIÓN COMO DESTINOS TURÍSTICOS.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de junio del 2026.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRA GARCÍA MORLAN.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. DANIELE ALEJANDRA  
GARCÍA MORLAN

HOJA DE FIRMA REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS GUELAGUETZAS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ASÍ COMO EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DE LAS OCHO REGIONES DE LA ENTIDAD.

LO ANTERIOR, A EFECTO DE VISIBILIZAR Y PROMOVER NO SÓLO EL EVENTO CENTRAL DE LA GUELAGUETZA, SINO TAMBIÉN LAS EXPRESIONES COMUNITARIAS Y MUNICIPALES QUE LE DAN ORIGEN, FORTALECIENDO SU DIFUSIÓN COMO DESTINOS TURÍSTICOS.

